



ISSS

**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7244/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veintiún minutos del día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, luego haber recibido la solicitud de información número **7244/2019** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señorita [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicito expediente clínico de mi padre, [REDACTED] con número de DUI [REDACTED] ubicado en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico."** De la cual se hacen las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen... los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión"... Sin embargo, el solicitante presentó poder general con cláusula especial otorgado por el señor [REDACTED] a favor de [REDACTED] en el cual lo faculta para representarle en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) a efecto de que pueda realizar cualquier trámite en el ISSS pudiendo firmar, recibir, presentar, solicitar, todo tipo de documentación y tramitar y retirar información de expedientes y archivos clínicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS remitió a esta oficina el expediente clínico del señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 257 folios útiles.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución,

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de quince dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$15.28), lo que corresponde a 382 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico

Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V

